



CIRCULAR 3/2018 de la Gerencia.

Por la que se regula la aplicación de determinados Permisos, recogidos en la Normativa que regula los Permisos y Licencias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche: Extensión a la pareja con una convivencia superior a un año, o que tengan descendencia en común, y a sus familiares, para los siguientes permisos.

La presente Circular será de aplicación al Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con independencia del régimen jurídico que les vincule con esta Universidad.

En virtud del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana, y dada la realidad de la sociedad actual y de las sentencias favorables que vienen a apoyar la interpretación de dicho precepto, a partir del 1 de enero de 2018, los permisos de los puntos 1, 2 y 3, que abajo se describen, se harán extensivos para aquellas parejas, que no siendo matrimonio o que no estén inscritas como parejas de hecho, convivan al menos un año, con la correspondiente acreditación mediante certificación de empadronamiento de su domicilio común, o bien que tengan descendencia en común.

Igualmente, dichos permisos serán de aplicación para los familiares, de la pareja de hecho o pareja con la que conviva un año o más, o que tengan descendencia en común.

1. PERMISO POR ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR.

Según la Normativa que regula los permisos y licencias del Personal de Administración y Servicios, en el apartado 4.8 se establece que:

“Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles y cinco días hábiles si el hecho causante ocurriera en distinta localidad.

Si es familiar de segundo grado, por consanguinidad o afinidad, 2 días hábiles y 4 días hábiles si el hecho causante ocurriera en distinta localidad.”

2. LICENCIA RETRIBUIDA POR ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DE PRIMER GRADO.

Según la Normativa que regula los permisos y licencias del Personal de Administración y Servicios, en el apartado 2.1 se establece que:

UNIVERSITAS
Miguel Hernández
GERENCIA



“Podrán concederse por el Rector de la Universidad, previo informe de la Gerencia relativo a la repercusión en las necesidades del servicio, licencias de hasta un mes con plenitud de derechos económicos al personal de administración y servicios por enfermedad grave de familiares de hasta primer grado.

Dichas licencias podrán ser de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, y podrá ser disfrutada de forma acumulativa, a petición del interesado, en función de sus necesidades, pudiendo solicitar 15 días naturales consecutivos, u 11 días hábiles, o las horas correspondientes, distribuidas según las necesidades derivadas de la enfermedad grave del familiar.

Agotada esta licencia, si las necesidades persistieran, el trabajador podrá optar por solicitar la participación en el programa de teletrabajo.”

3. PERMISO POR DEBERES RELACIONADOS CON LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Según la Normativa que regula los permisos y licencias del Personal de Administración y Servicios, en el apartado 3.1 se establece que:

“Por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral:

El personal podrá acudir durante su jornada laboral, por necesidades propias o de menores, o de personas mayores de primer grado, tanto por consanguinidad como por afinidad o de personas con discapacidad a su cargo, y de su cónyuge, a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico, o a reuniones de coordinación de sus centros de educación especial, durante el tiempo indispensable para su realización, previa comunicación si es una visita programada, aportando la debida justificación y con justificación posterior si es una atención de urgencia.”

Elche, a 13 de marzo de 2018

Emma Benlloch Marco
GERENTE


UNIVERSITAS
Miguel Hernández
GERENCIA